

Quito, Julio 11 del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

ALBERT EDWARD MORTEBOY en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ARBECUADOR CIA. LTDA.**, ante Usted, atenta y respetuosamente comparezco para exponer y notificar lo siguiente:

Con fecha 18 de Abril del 2001, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Canton Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 6 de Julio del 2001, se procedió a la Cesión de Participaciones de la compañía, como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido según el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
ARB INTERNATIONAL LTD.	USD.\$ 49.280,00	1'232.000 (100%)
TOTAL	USD.\$ 49.280,00	1'232.000 (100%)

Para efectos de esta notificación adjunto copia certificada de la Escritura Pública de 18 de Abril del 2001 antes indicada con las constancias legales respectivas.

Particular que informo para que se sirvan tomar nota para los fines correspondientes.

Atentamente,

ARBECUADOR CIA. LTDA.


Albert Edward Morteboy
Representante Legal
C.C. 171415530-4


Dr. Diego Bastidas G.
Matrícula No. 5215 C.A.Q.

RECIBIDO
1 JUL 01 14 20
SUPERINTENDENTE
CO-IPAF

OK
Ingresado al
Sistema.

2001-07-13

52711
2070
12 JUL. 2001
1530

13.07.01
1400

SEÑOR NOTARIO:

Doctor DIEGO FRANCISCO BASTIDAS , con matrícula profesional No. 5215 del Colegio de Abogados de Pichincha, a Usted digo y solicito:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ARBECUADOR CIA. LTDA. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ARB INC.

Realizada que fuere la Protocolización Notarial del documento antes indicado, pido a Usted se me confiera CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA PUBLICA.

Por ser procedente y conforme a Derecho, sírvase acoger favorablemente este petitorio.



**Dr. Diego Francisco Bastidas
Matrícula No. 5215 C.A.Q.**

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARÍA CUA-
DRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI

CESIONARIO:

ARB INTERNATIONAL LIMITED

CUANTÍA: USD \$ 25.132,80

DÍ 3ª. COPIA

Stockdale

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, dieciocho de abril de dos mil uno, ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por una parte, como CEDENTE, la compañía **STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI**, legalmente representada por su Apoderado General señor **Albert Edward Morteboy**, según así consta del poder que en copia se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, como CESIONA-



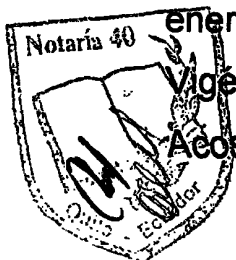
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RIA, la compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, legalmente representada por su Apoderado General señor Albert Morteboy, según así consta del poder que en copia se agrega como documento habilitante. El compareciente declara ser ciudadano inglés e inteligente en el idioma español, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copia se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, en calidad de CEDENTE, la compañía STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI, legalmente representada por su Apoderado General señor Albert Edward Morteboy, ciudadano de nacionalidad inglesa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Por otra parte en calidad de CESIONARIO, la compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, legalmente representada por su Apoderado General señor Albert Morteboy, ciudadano de nacionalidad inglesa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.** UNO. La compañía GRUPONAPO Compañía Limitada, se

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARÍA CUA-
DRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

-2-

constituyó mediante Escritura Pública de veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco bajo el número trescientos noventa y tres, tomo ciento veinte y seis. DOS. Mediante Escritura Pública de Cambio de Razón Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de enero de mil novecientos noventa y ocho bajo el número cero cero cuatro, tomo ciento veinte y nueve, la empresa GRUPONAPO Cia. Ltda. cambió su razón social a la denominación de CORPORACION ARBGEPE Cia. Ltda.. En este mismo instrumento se estableció el incremento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía fijándolo en la cantidad de Un mil doscientos treinta y dos millones de sucres (S/. 1.232'000.000) dividido en Un millón doscientas treinta y dos (1'232.000) participaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al un millón doscientos treinta y dos inclusive (1232000). TRES. Mediante Escritura Pública de Cambio de Razón Social y Reforma de Estatutos, otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

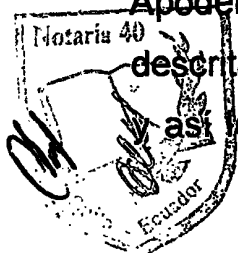
cantil del Cantón Quito el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía CORPORACION ARBGEP Cia. Ltda. cambió su razón social a la denominación actual y vigente de ARBECUADOR CIA. LTDA.. CUATRO. Mediante Escritura Pública de Conversión Directa del Capital Social a Dólares de los Estados Unidos de América, otorgada el nueve de febrero del dos mil uno ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de marzo del dos mil uno, bajo el número mil ciento doce (1112) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos (132), se convierte el capital social suscrito y pagado de la compañía de la suma de Un Mil Doscientos Treinta y Dos Millones de Sucres a la suma de Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en Un Millón Doscientas Treinta y Dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. CINCO. La compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, es propietaria de seiscientas tres mil seiscientas ochenta participaciones sociales (603.680) de cuatro centavos de dólar cada una, las cuales representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social suscrito y pagado de la compañía y la compañía STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI es propietaria de seiscientas veinte y ocho mil trescientas veinte participaciones sociales (628.320) de cuatro centavos de dólar cada una, las cuales representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social suscrito y pagado de la compañía. SEIS. La Junta General Universal Extraordinaria

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARÍA CUA-
DRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

-3-

de Socios de la Compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. en sesión celebrada el día once de abril del año dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar expresamente la presente Cesión de Participaciones Sociales por parte de la compañía STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI a favor de la compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, para lo cual se adjunta original del Acta de Junta respectiva en calidad de documento habilitante al presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, la compañía STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI, por medio de su Apoderado General señor Albert Edward Morteboy, en virtud de la autorización concedida en la antes referida Junta General de Socios de la compañía, procede a ceder de manera incondicional e irrevocable a favor de la compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, la cantidad de SEISCIENTAS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE (628.320) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social suscrito y pagado de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA.. La cesión de participaciones se la realiza conjuntamente con todos sus derechos y obligaciones inherentes, sin reservarse para sí ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas. Por su parte, la Cesionaria la compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, por medio de su Apoderado General señor Albert Morteboy, acepta la antes descrita cesión de participaciones que en su favor se realiza así lo manifiesta expresamente por medio de este instru-

5



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

mento. Como resultado de la cesión efectuada, el capital social suscrito y pagado de la compañía ARBECUADOR CIA. LTDA. queda distribuido según el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES (%)
ARB INTERNATIONAL LTD.	USD \$ 49.280,00	1'232.000 (100%)
TOTAL	USD \$ 49.280,00	1'232.000 (100%)

CLÁUSULA CUARTA. PRECIO Las partes establecen, fijan y aceptan como justo precio de la presente Cesión de Participaciones, la suma de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES OCHENTA CENTAVOS (USD \$ 25.132,80), cantidad que la Cedente declara haber recibido de parte de la Cesionaria a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno presente o futuro que efectuar por tal concepto. **CLÁUSULA QUINTA. ACEPTACION Y AUTORIZACION** Las partes comparecientes aceptan el total contenido de la presente minuta por estar en conformidad con la Ley y sus intereses por lo que de mutuo acuerdo establecen que el Cesionario queda expresamente autorizados, por medio de sus abogados Dr. Diego Bastidas G. y Dr. Danilo Bastidas G. para solicitar individual o conjuntamente la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil correspondiente así como también para todos los actos tendientes a la perfecta legalización de este instrumento. Usted Señor Notario se servirá

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARÍA CUA-
DRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

-4-

incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (Firmado) Dr. Diego Francisco Bastidas, Matrícula número 5215 del Colegio de Abogados de Quito".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.---



Sr. Albert Edward Morteboy

p. STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI

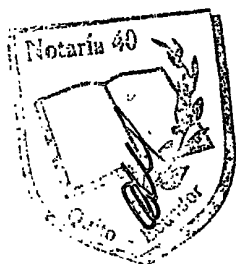
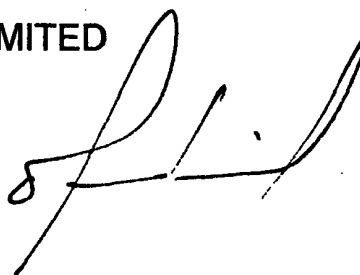


Sr. Albert Edward Morteboy

p. ARB INTERNATIONAL LIMITED



El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SIGI

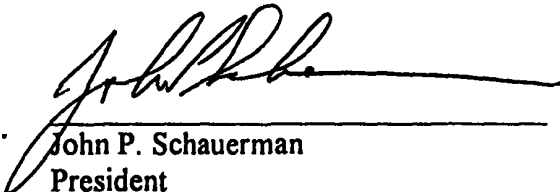
-5-

STOCKDALE INVESTMENT GROUP, INC.
26000 COMMERCENTRE DRIVE
LAKE FOREST, CALIFORNIA 92630
PHONE (949) 598-9252
FAX (949) 595-5533

TO WHOM IT MAY CONCERN**POWER OF ATTORNEY**

October 4, 1999

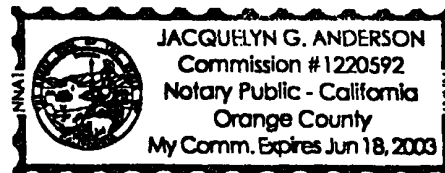
I, John P. Schauerman, being the President of Stockdale Investment Group, Inc., hereby authorize Mr. Albert Morteboy, our Power of Attorney, as our legal representative in Ecuador.


John P. Schauerman
President
Stockdale Investment Group, Inc.

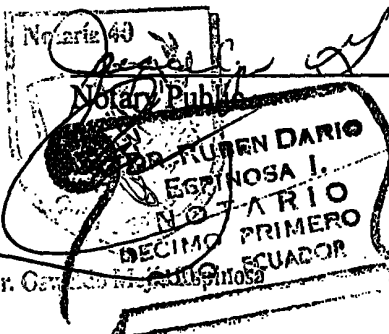
State of California
County of Los Angeles

Subscribed and sworn to before me on this 4th day of October, 1999.

WITNESS my hand and official seal.



(Seal)



STATE OF CALIFORNIA. } SS.
County of Orange

I, GARY L. GRANVILLE, County Clerk-Recorder in and for said County, having by law a seal, do hereby certify that _____

JACQUELYN ANDERSON

whose name is subscribed to the attached certificate of acknowledgment, proof of affidavit, was at the time of taking such acknowledgment, proof or affidavit, a Notary Public IN AND FOR ORANGE COUNTY, duly commissioned and sworn and residing in said County, and was, as such, an officer of said State, duly authorized by the laws thereof to take and certify the same, as well as to take and certify the proof and acknowledgment of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and that full faith and credit are and ought to be given to his official acts; that the impression of his official seal is not required by law to be filed in the office of the County Clerk-Recorder. I further certify that I am well acquainted with his hand writing and verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature, and further that the annexed instrument is executed and acknowledged according to the laws of the State of California.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said County Clerk-Recorder

this 6TH day of OCTOBER, 19 99

GARY L. GRANVILLE

County Clerk-Recorder in and for the County of Orange

By Rose M. Solorio, Deputy

⇒ F0182-97 (R12/94)

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES

Presentada para autentificar la firma que
antecede, el suscrito Consul General
del Ecuador en LOS ANGELES, CA
certifica que es autentica, siendo la que
usa la senora Rose M. Solorio
Registradora de Orange County

en todas sus actuaciones.
Autenticacion No. 315-99
Partida Arancelaria #-13-9
Valor de la actuacion U.S. \$ 30
Lugar y fecha Los Angeles - 06/10/99

Firma del Funcionario.

Jaime Molina R.
Consul General of Ecuador



A QUIEN CORRESPONDA

APODERADO
Octubre 4 de 1999

John P. Schauerma, siendo Presidente de Stockdale Investment Group, Inc., autorizo al Señor Albert
boy, nuestro apoderado, como representante legal en Ecuador.

John P. Schauerma
Presidente
Stockdale Investment Group, Inc.

de California
Ciudad de Los Angeles

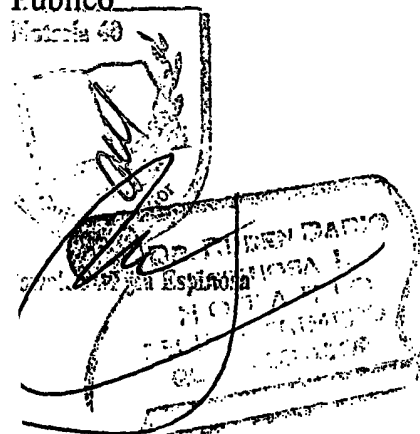
Presente y Juramentado ante mi el 4 de Octubre de 1999

TESTIMONIO mi firma y mi sello oficial

LYN G. ANDERSON

Público

Notaría 40



ESTADO DE CALIFORNIA
Condado Naranja

Yo, Gary Granville, Secretario del mencionado Condado, certifico que JACQUELINE ANDERSON CUYO NOMBRE comparece en el adjunto certificado, a momento de la suscribir dicho documento constaba como Coratario Público DENTRO Y PARA EL CONDADO NARANJA, debidamente comisionado y juramentado en dicho condado, y por tanto siendo oficial de dicho condado, debidamente autorizado como demanda la ley para tomar y certifiacr el mismo. Asi como para tomar y certificar la prueba y conocimiento de documentos jurídicos y otros instrumentos en escrito para ser registrados en dicho estado y completa fé y credibilidad deben ser otorgada a sus actos oficiales, que la impresión de su sello oficial no es requerido para ser archivado en la oficina de la Secretaria del Contado. Certifico que estoy bien familiarizado con su caligrafía y creo firmemente que la firma en el certificado adjunto is genuina y que lo certificado está de acuerdo con las leyes del Estado de California.

EN TESTIMONIO, firmo y sello como Secretario del Contado
este día 6 de Octubre de 1999

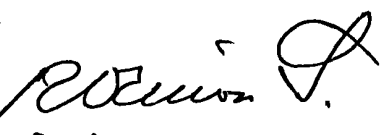
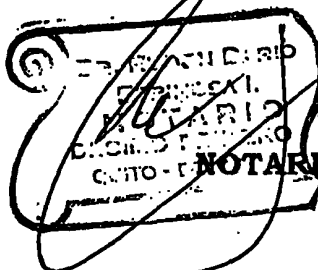
Gary L. Granville
para el Condado Naranja

Por Rose M. Solorio, Comisario

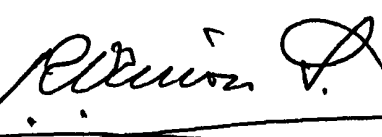
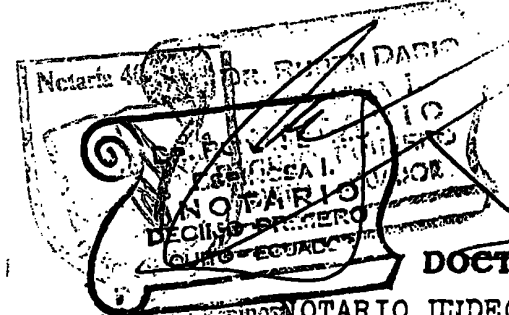
Traducido por H^{ra} C. Lopez

170605250-1

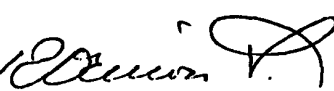
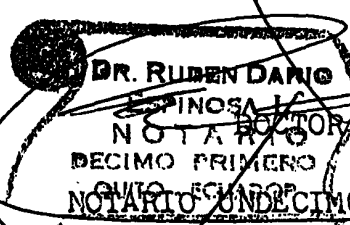
RAZON : Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, certifica que la firma y rúbrica de la señora: María Cristina López O., con C.C.No. 170605250-1, es auténtica.- Quito, a 7 de Diciembre de 1.999.-

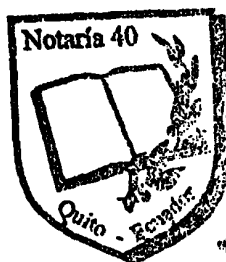


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en **cuatro fojas útiles**, protocolizo el documento que antecede.- Quito, a siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
 Dr. Carlos María Espinosa

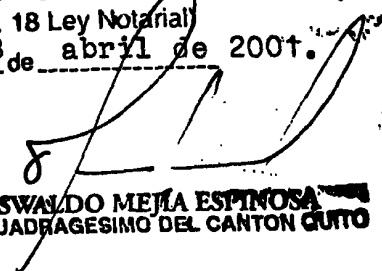
Se protocolizó ante mí, en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a diez y seis de Abril del año dos -
mil uno . -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, **SELLA-**
DA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. **Doy fe.-**
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, a 18 de abril de 2001.


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADREAGESIMO DEL CANTON QUITO

JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

00071562

ESCRITURA DE SUSTITUCION DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LA COMPAÑIA ARB INTERNATIONAL LTD (BERMUDA)

A FAVOR DE: ALBERT E. MORTEBOY

CUANTIA INDETERMINADA

DE 2 COPIAS
+ 2



-8-

LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL, ANTE
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
COMPAÑIA ARB INTERNATIONAL LTD. (BERMUDA), LEGALMENTE
PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERT CROWE, SEGUN CONSTA DEL PODER
ENTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, PERO
LIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO
UCILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO
A CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE
E SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME
SENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL
IENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, A
CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA SUSTITUCION DE PODER ESPECIAL AL
OR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
PARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE SUSTITUCION
PODER ESPECIAL, LA COMPAÑIA ARB INTERNATIONAL LTD. (BERMUDA)
IDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERT CROWE, CONFORME
IA DEL PODER QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO
CASADO, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, MAYOR DE EDAD,



María Espinosa

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRAER Y OBLIGAR.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, LA COMPAÑIA ARB INTERNATIONAL LTD. (BERMUDA) OTORGO PODER ESPECIAL EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ROLAND DAMERON. TERCERA.- SUSTITUCION DE PODER. LA COMPAÑIA MANDANTE SUSTITUYE EL PODER ESPECIAL MENCIONADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE QUE DESIGNA COMO APODERADO ESPECIAL AL SEÑOR ALBERT E. MORTEBOY EN SUSTITUCION DEL DOCTOR ROLAND DAMERON, CON LAS MISMAS FACULTADES CONSTANTES EN EL MENCIONADO PODER. CONSECUEMENTE SE EXCLUYE AL DOCTOR ROLAND DAMERON DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL MENCIONADO PODER. PROCEDERA A LA MARGINACION DE ESTA SUSTITUCION ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DE ESTE CANTON. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR A ESTA ESCRITURA LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR DIEGO PONCE DE LEON, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA DE ESTE INSTRUMENTO QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LA FORTALEZA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL

FE.


SR. ROBERT CROWE
REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑIA ARB INTERNATIONAL LTD.
C.C.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

0007158

TAJIA VIGESIMO OCT

0007157



0022754

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NRO: 922

PROTOCOLIZACION

DEL PODER OTORGADO POR LA -

COMPANIA ARD INTERNATIONAL, LTD.

A FAVOR DE

SR. ROBERT CROWE

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 24 de Septiembre de 1997

DI 2 COPIAS
5ta. 19/9/98
7ta. 01/10/98
11ta. 11/10/98
12ta. 18/10/98
.J.J.J.J.J.J.

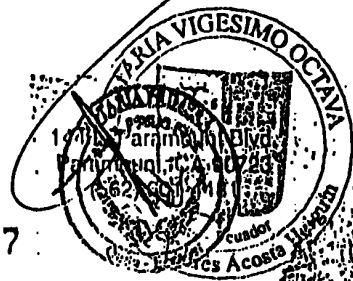


Espinosa

Acosta Holguin
ésimo Octavo
Quito



0007158



0022757

PODER

presente que ARB International, Ltd., con domicilio en Bermuda, designa, nombra al Sr. Robert Crowe apoderado legal de ARB, International, Ltd. en la Ecuador en su nombre, representación, lugar y para su uso y beneficio, y con los

sentar a ARB International, Ltd. en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas, tribunales de derecho, entidades gubernamentales, y cualquier otra organización pública o privada.

ar, firmar y suministrar documentos; presentar propuestas; celebrar contratos, contratos, convenios de sociedad y cualquier otro tipo de asociación, u otros asuntos que sean requeridos para que ARB International, Ltd. lleve a cabo sus actividades en la República del Ecuador.

ar y obtener certificados, documentos, registros, permisos de trabajo, visas o cualquier otro documento para o a favor de ARB International, Ltd., así como contratar a cada uno de los empleados de la sucursal ecuatoriana de ARB International. De las solicitudes a los Ministerios y a la Superintendencia de Compañías, para la aprobación y otros requerimientos para actuar en representación de una empresa en Ecuador con amplios poderes para validar y ejecutar cualquier acto y efectuar los mismos en el país y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

que en su calidad de Apoderado Legal por y a nombre de ARB INTERNATIONAL de Bermuda, esta pueda asociarse en Ecuador con personas naturales o jurídicas locales o extranjeras con domicilio en Ecuador.

a dicho apoderado poder y facultad absolutos para ejecutar y realizar todo acto que sea necesario, requerido o adecuado, de la misma manera que si ARB International, Ltd. o podría ejecutarlo si estuviese presente, con poder total de sustitución y ratificando y confirmando por medio del presente todo acto que dicho apoderado presente el orden que se ejecute bajo los términos del presente.

para en vigencia inmediatamente y se mantendrá vigente hasta que sea revocado.

UNIO DE LO CUAL, ARB International, Ltd., por medio de su representante,ionario autorizado, firma el presente el día veinticinco de agosto de 1997.

DALE...

Robert Crowe, Jr.

ARB International, Ltd.

CALIFORNIA RECONOCIMIENTO PARA TODO PROPOSITO.

Estado de California

Estado de Los Angeles

El 9/18/97 ante mi, Jacquelyn G. Anderson, Notario Publico

aparecieron personalmente Edward J. Biebrich, Jr.

☒ personalmente conocido por mi -O- ☐ probado a mi en base a evidencia satisfactoria de ser persona(s) cuyo(s) nombres(s) están(s) en el documento adjunto y reconocido que el realizó el dentro de sus capacidades autorizadas, y que por su firma el instrumento la persona o entidad a nombre de quien ejecutó el instrumento.

(SELLO)

TESTIGO mi firma y sello oficial.

(FIRMA)

OPCIONAL

A pesar de que la información a continuación no es requerida por ley, puede ser de valor para las personas que depositan su confianza en y podría prevenir la remoción fraudulenta y reposición de esta planilla a otro documento.

Descripción e lo Adjunto

Título o tipo de documento: _____

Fecha del Documento: _____ Número de Páginas: _____

Compareciente(s) a más de los mencionados arriba: _____

Capacidad(es) Afirmadas por los Comparecientes

Nombre del Compareciente: _____

☐ Individual

☐ Oficial Corporativo

Título(s): _____

☐ Socio - ☐ Limitado ☐ General

☐ Representante Legal

☐ Apoderado

☐ Guardián o Conservador

☐ Otro: _____

Nombre del Compareciente: _____

☐ Individual

☐ Oficial Corporativo

Título(s): _____

☐ Socio - ☐ Limitado ☐ General

☐ Representante Legal

☐ Apoderado

☐ Guardián o Conservador

☐ Otro: _____

(HUELLA DIGITAL)

El Compareciente Representa A: _____

(HUELLA DIGITAL)

El Compareciente Representa A: _____

Traductor: Manuel Espinosa
C. 97821268-1

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

0007160



0022756

ACKNOWLEDGMENT

California

Los Angeles

1/97

before me, Jacquelyn G. Anderson, Notary Public

Name and Title of Officer (e.g., "Jane Doe, Notary Public")

Subscribed

Edward J. Biedrich, Jr.

Name(s) of Signer(s)

known to me - OR - ☐ proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

JACQUELYN G. ANDERSON
COMM. #1061688
Notary Public - California
LOS ANGELES COUNTY
Comm. Expires JUN 18, 1999

WITNESS my hand and official seal.

Jacquelyn G. Anderson
Signature of Notary Public

OPTIONAL

Section below is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Number of Attached Document

Document:

Number of Pages:

Person Named Above:

Signature Claimed by Signer(s)

Signer's Name:

- ☐ Individual
- ☐ Corporate Officer
- Title(s): _____
- ☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
- ☐ Attorney-in-Fact
- ☐ Trustee
- ☐ Guardian or Conservator
- ☐ Other: _____

Signer Is Representing:

☐ Limited ☐ General

Conservator

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER

Top of thumb here

RIGHT THUMBPRINT OF SIGNER

Top of thumb here

CALIFORNIA
LOS ANGELES

McCORMACK, Registrar-Recorder/County Clerk of the County of Los Angeles, State of California, being a public officer, have

do hereby certify that Jacquelyn G. Hale
whose name is subscribed to the annexed

was at the time of signing the same a NOTARY PUBLIC
duly qualified and authorized by law to execute said instrument, and full faith and credit
of said OFFICER's official acts as such. And I do further certify, that I am well acquainted
handwriting of said OFFICER, and believe that the signature to the said instrument is genuine

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the County of
County of Los Angeles at my office in said County

this 18 day of SEP 18 1997

CONNIE B. McCORMACK, Registrar-Recorder/County Clerk

By G. MORLA
Deputy

G. MORLA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN Los Angeles

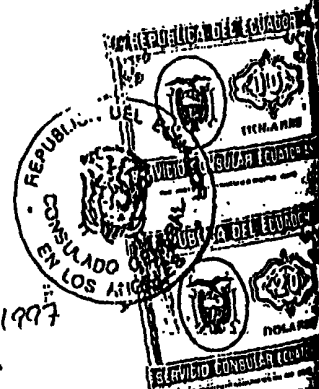
Presentada para autentificación la firma que
antecede, el suscrito Consul General
del Ecuador Los Angeles,
certifica G. Hale como la que
usa Registrador de Los Angeles

o todas sus actuaciones.
Autenticacion No. 537-97
Partida Arancelaria 11-1-1
Valor de la actuacion U.S. \$ 30.75
Lugar y fecha Los Angeles, 18 de Septiembre, 1997

Firma del Funcionario

[Signature]
Dr. Chirinea Linares C.
Consul General del Ecuador

Alfonsa Espinosa



227

ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE LOS ANGELES



CONNY B. McCORMACK, Registradora del Condado de Los Angeles, Estado de California, siendo una entidad pública y ostentando por ley un sello, por la presente certifico que QUELYN G. ANDERSON, cuyo nombre se encuentra suscrito en el documento anexo, era un funcionario Público en el momento de firmar el mismo, debidamente calificada y autorizada por la ley para ejecutar dicho instrumento, y total Fe y crédito se deben a todos los actos oficiales como los de dicha OFICIAL. Además certifico, que conozco bien la escritura de dicha OFICIAL, y que la firma en dicho instrumento es genuina.

TESTIMONIO DE LO CUAL, he asentado mi firma en la presente y colocado el sello del Registrador del Condado de dicho Condado de Los Angeles en mi oficina en dicho Condado.

County _____ día de (SEP 18 1997), 19____
CONNY B. McCORMACK, Registrador del Condado.

(SELLO)

Por (FIRMA)

Diputado

G. MORLA

R1287 1/96

Traductor:
170821268-1

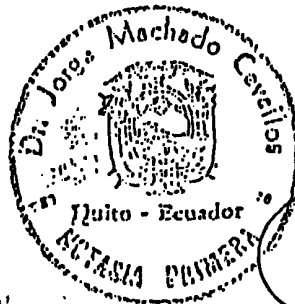
DILIGENCIA NUMERO CIENTO TRECE IX. AUTENTICACION DE FIRMA.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Manuel Enrique Granizo Campo, portador de la cédula de ciudadanía número 170821268-1. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; quien declara conocer el idioma Inglés y el idioma Castellano; y en mi presencia firmó el documento que antecede. Certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara el compareciente que el documento que antecede fue traducido por él del idioma Inglés al idioma Castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo sexto del Decreto Ejecutivo número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho de veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en concordancia con el artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.



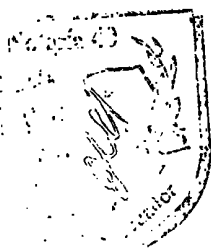
Dr. Jorge Machado Cevallos
-RICARDO ANDRAGO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

LIGENCIA NUMERO CIENTO DOCE IX. AUTENTICACION
En la ciudad de San Francisco de Quito, en la
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a
día miércoles veinte y cuatro de Septiembre de
novecientos noventa y siete, ante mi, doctor
NACHADO CEVALLOS, Notario Primero de la Circunscripción
comparece el señor Manuel Enrique Granizo Campo, portador
de la cédula de ciudadanía número 170821260, compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
civil soltero, domiciliado en esta ciudad, legalmente
capaz para contratar y obligarse, a quien de conocimiento
he; quien declara conocer el idioma Inglés y el idioma
Castellano; en mi presencia firmó el documento que
antecede. Certifico la legalidad y legitimidad de la
firma. Asimismo declara el compareciente que el documento
que antecede fue traducido por él del idioma Inglés al
idioma Castellano. Extiendo la presente diligencia al
amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciséis
de la Ley Notarial y del artículo sexto del Decreto
Ejecutivo número seiscientos uno, publicado en el
Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho de
de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en
concordancia con el artículo veinte y cuatro de la Ley
Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de
Diligencias de esta Notaría.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO



Consul General del Ecuador
Majía Espinosa

DE LA P
QUE
DE:
EN EL P
CO
E
NOTAR
Dr. Jaime
91



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACION DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora
Gómez, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, en esta
fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro
de escrituras públicas de la Notaría Primera de este
cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el
poder que otorga la compañía ARB INTERNATIONAL, LTD. a
favor del señor ROBERT CROWE, que antecede. Quito, a
veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa
y siete.

El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Sigue un sello-----

Es fiel y verdadera. COPIA CERTIFICADA, de los documentos
antecedentes, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la con-
firo debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinticinco
de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO.
FOLIO 13; UTIL 13; PARA ESTE EFECTO,
DESPUES DE HABER CERTIFICADO, LA FOTOCOPIA, QUE ENTREGUE AL INTERESADO,
SEGUN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
A CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

14 DE SEPTIEMBRE DE 1998

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA-OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO, ECUADOR



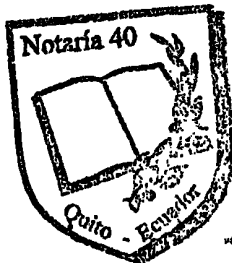
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: SUSTITUCION DE PODER ESPECIAL. OTORGADA POR: LA COMPAÑIAARB INTERNATIONAL LTD. (BERMUDA). A FAVOR DE: ALBERT E. MORTEBOY.- SELLADA Y FIRMADA. QUITO A, 12 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



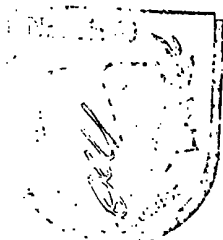
La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLADA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.-
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a 18 de abril de 2001.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ARBECUADOR COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 11 DE
ABRIL DEL 2001.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los once días del mes de abril del año dos mil uno, a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Núñez de Vela E3-13 y Av. Atahualpa, Edificio Torres del Puente, de esta ciudad se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ARBECUADOR CIA. LTDA.

Asisten a la Junta, los siguientes socios: la compañía ARB INTERNATIONAL LTD. la misma que es propietaria de 603.680 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD. \$ 0,04) cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a 603.680 votos, la misma que comparece legalmente representada por el señor Albert Edward Morteboy, conforme se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta al expediente de esta Junta; La compañía STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI la misma que es propietaria de 628.320 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD. \$ 0,04) cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a 628.320 votos, la misma que comparece legalmente representada por el señor Albert Edward Morteboy, conforme se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta al expediente de esta Junta

Los socios presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente en la suma de Cuarenta y Nueve mil doscientos ochenta dólares (USD. \$ 49.280,00), por lo que al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías renuncian al derecho a ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado expresamente que ésta se lleve a cabo con carácter de Junta Universal para tratar y resolver el único punto del Orden del Día para esta reunión el cual es: "Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones del socio STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI a favor del socio ARB INTERNATIONAL LTD."

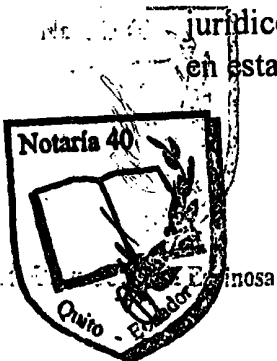
Actúa como Secretario de esta Junta el señor Albert Edward Morteboy en su calidad de Gerente General de la compañía. En razón de la ausencia del Presidente de la Compañía, el Secretario propone a los asistentes designar a un Presidente Ad-Hoc de la Junta para que dirija la sesión sugiriendo el



nombre del señor Alex Tobar Valencia. Los socios asistentes aceptan la propuesta del Secretario y designan al mencionado señor Tobar como Presidente Ad-Hoc de la Junta con el voto favorable de todos los asistentes. De inmediato el señor Alex Tobar Valencia se posesiona del cargo y declara instalada la Junta y dispone se entre a resolver sobre el único punto del Orden del Día, el cual ha sido previamente conocido y aceptado por los socios concurrentes

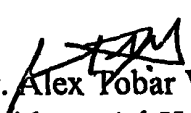
Una vez que el Orden del Día de la Junta ha sido unánimemente aprobado por los socios presentes, la Junta empieza conociendo el único punto del orden del día. A continuación toma la palabra el señor Albert Edward Morteboy, en su calidad de Apoderado de la compañía socia STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI y expone y detalla el interés de su representada de ceder toda su participación en el capital social de ARBECUADOR CIA. LTDA. a favor del socio la compañía ARB INTERNATIONAL LTD. a través de la adquisición de todas sus participaciones, adicionalmente expone que es conveniente para el giro del negocio de ARBECUADOR Cia. Ltda. así como para los intereses de ARB INTERNATIONAL LTD. y STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI el realizar esta cesión de participaciones. Con estos antecedentes, propone a la Junta que proceda a autorizar a STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI la cesión del 51% de participaciones, es decir 628.320 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD. \$ 0,04) cada una. Luego de diversas deliberaciones, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve aprobar dicha cesión de participaciones a favor de la compañía ARB INTERNATIONAL LTD., en la cantidad de 628.320 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD. \$ 0,04) cada una, que equivalen al 51% de las participaciones del capital suscrito y pagado de la compañía.

En tal virtud, la Junta General de Socios de la compañía autoriza al socio STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI para que proceda a negociar las mencionadas participaciones a favor del socio la compañía ARB INTERNATIONAL LTD. y posterior otorgamiento de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, así como a realizar todos los actos jurídicos posteriores tendientes a la perfecta legalización de lo aprobado en esta Junta.



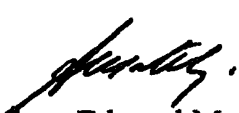
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Una vez discutido y resuelto el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción de esta Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario procede a dar lectura, la cual es totalmente aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, por lo que a las 17H55 el Presidente declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía.


Sr. Alex Pobar Valencia
Presidente Ad-Hoc de la Junta

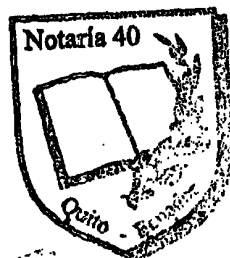

Sr. Albert Edward Morteboy
Secretario-Gerente General

ARB INTERNATIONAL LIMITED (SOCIO)


Sr. Albert Edward Morteboy
Apoderado

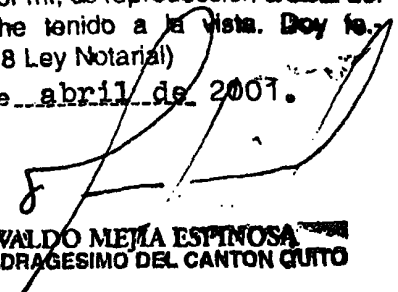
STOCKDALE INVESTMENT GROUP INC. SIGI (SOCIO)


Sr. Albert Edward Morteboy
Apoderado



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLADA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, a 18 de abril de 2007.


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 171415530-4

ALBERT EDWARD MORTEBOY

NUMEROS Y APELLIDOS

11 DE NOVIEMBRE DE 1.945

CLEETHORPES INGLATERRA

EXT. 22 15575 45391

QUITO PICHINCHA 1.994 EXT.

[Firma]

FIRMA DEL TITULAR



BRITANICA E 2343 I 4222

NACIONALIDAD

C/C SILVIA ADRIANA VEGA ANDY

ESTADO CIVIL SUPERIOR GERENTE GENERAL

INSTRUMENTO

ALBERT MORTEBOY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ABY VICTORIA LINGARD

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA-6-04-2.000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 6-04-2.012.

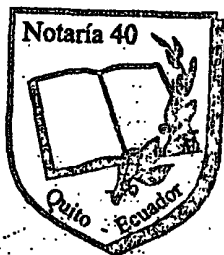
FORMA N°

0252351

RENOVACION



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la compañía STOCKDALE INVESMENT GROUP INC. SIGI a favor de la compañía ARB INTERNATIONAL LIMITED, en quince fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, veintiocho de junio de dos mil uno.--

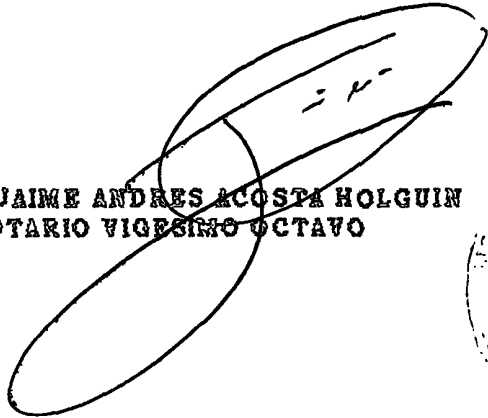


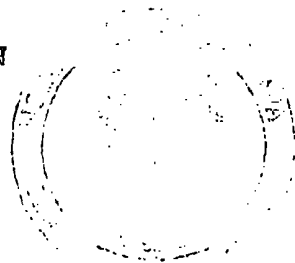
[Firma]

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GRUPONAPO COMPAÑIA LIMITADA. DE FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 1994, OTORGADA ANTE MI. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO A, 03 DE JULIO DEL DOS MIL UNO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripciones número 393, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 579 vta, Tomo 126 ; número: 4, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 6, Tomo 129; y, número: 509, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 768, Tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía " **ARBECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** " antes denominada CORPORACIÓN ARBGEPI CIA LTDA., constituida como GRUPONAPO CIA. LTDA. Lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Julio del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng